

EL CORREO DE CADIZ

TELEFONO NUM. 80

EDICION DE LA NOCHE

Núm. suelto 5 cént.

AÑO VI — NUMERO 1.335

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marques del Real Tesoro, 3

VIERNES 13 DE FEBRERO DE 1914

AUDIENCIA

SALA PRIMERA

Juicio oral

Compareció en esta Sala Joaquín Romero, conductor de la Compañía de Tranvías procesado por el Juzgado de San Fernando por el delito de daños a un automóvil propiedad de D. José Rubio Argüelles.

El ministerio público solicitó se le imponiera al procesado la pena de tres meses y un día de arresto mayor y abone la Compañía de Tranvías, como responsable subsidiariamente a D. José Rubio Argüelles la cantidad de pesetas 3.575.

Representa al querrelante el letrado Sr. Martínez de Pinales (D. Sebastian). Defiende al procesado y a la Compañía de Tranvías, el letrado señor Culet.

SALA SEGUNDA

Juicio por Jurado

Ante esta Sala compareció Enrique García Barba, procesado por el juzgado de Arcos de la Frontera por el delito de homicidio de Antonio Iglesias Aris, conocido que era por Pavón.

Componían el tribunal de derecho don Manuel Polo, presidente; don Bernardino Cós Gayón y don Angel Reguero.

Representa al ministerio público el señor fiscal de esta Audiencia don Francisco de la Cruz.

Defiende al procesado el letrado don Joaquín Camacho Rodríguez.

El tribunal del Jurado lo constituirán los señores siguientes:

D. Francisco Borrego Garrido, presidente; don Antonio Pérez Jiménez, don Laureano Ruiz Armario, don Manuel Jordán Gómez, don Antonio Gil Moreno, don José Cantes Romero, don Diego Fernández Meza, don Juan Pérez Moreno, don Ricardo Muñoz Ruiz, don Francisco Aragón Franco, don Manuel Hoyo Oca.

Suplicantes: don José Merino García y don Antonio Mato Jiménez.

Prestado por los señores jurados el juramento que manda la Ley, el secretario don Pedro Morenó dió lectura a las conclusiones provisionales que formulan las partes y que se publicaron en la edición de anoche.

Evamen del procesado

Presidente. — ¿Se llama?
Procesado. — Enrique García Barba.
P. — ¿Eh? —
P. — Veinte y ocho años.
P. — ¿Estado?
P. — Casado.

P. — ¿Profesión?
P. — Campo.
P. — ¿Vecind?
P. — De Arcos.

P. — ¿Ha sido procesado anteriormente?
P. — Sí, señor.
P. — ¿Cumplió las condenas?
P. — Sí, señor, una.

Fiscal. — ¿No cumplió dos condenas?
Procesado. — Sí señor, dos veces.
P. — La noche del 20 de Marzo, Juanes Santo, se encontraba usted en la puerta de la iglesia de San Agustín con otro?

P. — Sí señor.
P. — ¿Recorrieron varias tiendas?
P. — Sí, señor.
P. — ¿Se embriagaron?
P. — Sí señor.

P. — ¿Conoció usted al Iglesias?
P. — No, señor, ni aun de vista.
P. — ¿Al aproximarse el Iglesias le dijo V. que tenía poco de hombre?

P. — Llegó pidiéndome tabaco y le dije que no se lo daba porque era medio hombre.
P. — ¿Discutieron ustedes?
P. — Sí, señor.

P. — ¿Llegó José Durán para apagar los ánimos?
P. — Sí, señor.
P. — ¿Que le dijo V. al intervenir?
P. — No recuerdo.

P. — ¿Cuando le dijo V. al Pavón que era un medio hombre que pasó?
P. — En paz como a usted, dándole un golpe.

P. — ¿Dónde?
P. — En el pecho.
P. — ¿Jaco V. una faca que le atravesó el hízaco?
P. — No recuerdo.

P. — ¿Jaco V. la faca?
P. — Sí, señor.
P. — ¿No le explicó V. a la Guardia Civil cuando había dejado la faca?
P. — Al Sr. Juez.

P. — ¿Qué hacía V. en la puerta de la iglesia?
P. — Esperaba la salida de Nuestro

Padre Jesús Nazareno para ver las alhajas.

P. — ¿Recuerda las personas que estaba a su lado?

P. — No recuerdo.

Prueba testifical

Los testigos del Ministerio fiscal fueron Manuel Salvador Ballesteros (*) Peralta y José Durán Jiménez (*) Cabrilla siendo sus declaraciones contradictorias a las prestadas en el sumario; son leídas aquellas y se le ratifican.

Comparecen dos testigos propuestos por la defensa que manifiestan que el Pavón era de carácter pendenciero.

Prueba documental

Se dió lectura por el Secretario señor Morenó.

Informes

Las partes elevaron a definitivas sus conclusiones provisionales, para lo que pronunciaron sus respectivos informes sosteniendo sus tesis.

La presidencia hizo el resumen y dió lectura al pliego de preguntas siguientes que sometió a la deliberación de los Sres. Jurados.

Primera: Enrique García Barba, ¿es culpable de haber causado una herida a Antonio Iglesias Aris, conocido por Pavón, en el hipocóndrio derecho, que, atravesándole el hígado le produjo gran hemorragia interna, a consecuencia de la cual falleció a los pocos momentos, hecho que ocurrió en Arcos de la Frontera la noche del 20 de Marzo de 1913?

Segunda: Al ejecutar el hecho a que se refiere la anterior pregunta, ¿estaba Enrique García Barba en estado de embriaguez?

Tercera: ¿Acostumbra Enrique García Barba a embriagarse?

Cuarta: ¿Al ejecutar el hecho relacionado en la primera pregunta Enrique García Barba, ocurrió la circunstancia de haber sido antes golpeado por el Antonio Iglesias, el que hizo tambalearse además rápido como de sazar un arma?

Quinta: ¿Al herir el Enrique García Barba a Antonio Iglesias Aris se vio obligado a ello en defensa de su vida, conociendo el carácter pendenciero del Iglesias?

Sexta: ¿Dió motivo alguno Enrique García Barba para que le acometiese Antonio Iglesias Aris?

Señalamientos para mañana

Sala Segunda

Arcos. — Homicidio. — Francisco Pérez Tujillano. — Abogado, Sr. Lassalle. — Procurador, Sr. Lugar.

SEPELIO

Esta mañana, a las diez y media, se verificó el acto de conducir al Cementerio Católico de esta ciudad el cadáver del Sr. D. José Molot y Messer, del comercio que fué de esta plaza.

La fúnebre comitiva la formaban la cruz y ancianos del Hospicio Provincial con cirios, cruz y clero en rito de primera clase de la parroquia de San Antonio, presidida por el Sr. Coadjutor D. Juan Carrillo y carruaje fúnebre, empujado, con el féretro.

Rodeaban a éste seis religiosas del Robado de María.

Seguía numeroso acompañamiento, entre los que recordamos a los señores don Joaquín Ojivar, don Federico Sureda, don Juan G. Peman, don José Betoya, don Luis Zalata, don Francisco Martí e hijo, don Carlos Ovejuna, don Luis Beltrami, don Antonio Sere, don Emilio Manjón, don Tomás E. Beltrami, don Fernando Sevilla, don Asolfo Navarro, don Joaquín Quintero, don Matías y don Tiberio Dominguez, don Diego Izpita.

Rvdo. Hermano Director de las Escuelas Pontificias de Nra. Sra. del Rosario, don José Galva, don Cayetano Roicán, don José Cobo, don Manuel del Río, don José Gay, don Francisco Baganera, don Federico Verdugo, don Manuel Martínez, don Mauricio Merino, don José Reina, don Francisco Aparicio, don Alejandro Bromo, don Manuel Cjades, don Eduardo Meléndez, don Fernando Arana, don Ramón Muñoz, don Agustín Blázquez, don Manuel Alvarez, don Eduardo Ruiz López, don Antonio Martínez de Viergo, don Manuel Lallemand, don Juan Juliá, don Francisco Juncos, don Francisco de la Rosa, don Rafael Sabones, don Francisco Durán y otros.

Presidía el duelo D. Rafael Hazañder Lara, director espiritual de la plaza; D. Trinidad y D. Luis Molot, hermanos del finado; Sres. Lage y Casano-

va, D. Ricardo Ortiz Mérida, D. Romuéllo de Gracia Pacheco, D. José de Bida, D. Tomás E. Beltrami, D. Fernando González de Peredo, D. Manuel y D. Luis Fernández de Castro.

Corraba la comitiva larga fila de carruajes de alquiler y los particulares de los Sres. D. Fernando Sevilla y don Eduardo Moyano.

Esperaba en las Puercas de Tierra al cadáver la cruz y clero de la parroquia de San José que cantó oficio de sepultura en la capilla de la Neópolis.

Reiteramos a los hermanos y demás familia del finado nuestro más sentido pésame.

RECLUTAS A SEVILLA

El próximo día 17 saldrán para Sevilla en el tren mixto de las 13³⁵, treinta y dos reclutas que sufrirán en aquél Hospital Militar observación para ser declarados inútiles.

Pertenecen a los cuerpos siguientes: Regimiento Infantería de Soria; Mariano Fipiani, José Vallejo Almogro, Juan Cabas Sauses, José Ramírez Pérez, Miguel Pantoja Rodríguez, Juan Becerra Rodríguez, Manuel Campos García, Antonio Soto Muñoz y Ramón Bernal Pujara.

Idem San Fernando: Francisco Moreno Rodríguez.

Idem Granada: Benito Franco Armario y Vicente Pérez Moreno.

Idem Pavia: José Gutiérrez Vilches, José García Fernández, Juan Juliá Bravo y Manuel Molina Donaire.

Idem Alava: Florentino García Adán, Rafael Tirado Tordocilla, Juan Vargas Guillón, Luis López Ardite, Miguel Dueñas Mañón, Isidro Rodríguez Jiménez y José López Fernández.

Idem de Africa: Juan Alvarez Villegas y Ramón Perot Arenal.

Idem Serrallio: Francisco Gausser Moraga.

Comandancia Artillería de Cádiz: Francisco González Martínez, Francisco Camacho Pérez, Aurelio Díaz Rubio y Jesús Urutia Calderón.

SUFRAGIOS

Esta mañana a las diez en la iglesia de San Francisco, se celebró misa solemne con Sacramento y Responso en sufragio del alma del Sr. D. Salvador Viniestra y Valés.

Celebró la Santa Misa el R. P. Fray Bienvenido, ministrado por los Reverendo P. Fra. Gregorio López Ricueta y D. Rafael Cuartero.

Al acto asistieron numerosas personas, presidiendo el duelo los hijos del finado D. Joaquín y D. Juan Viniestra, Sr. Conde de Villar, D. Blas Orozco y otros.

En la iglesia de Santiago se celebró esta mañana a las diez y media el funeral que el Excmo. Sr. Obispo, señor Rector y Claustro de Catequistas del Seminario Conciliar, aplicaron en sufragio del que fué catedrático de dicho Centro, D. José Rivas Mourelle.

El presbiterio tenía alumbrado eléctrico y de cera así como los altares de las naves.

También lucían profusa iluminación de cera el Apostol San Pedro y el Santísimo Cristo de la Piedad.

En la vigilia actuó de pústo don Francisco Bonassi, catedrático del Seminario; diácono don Francisco Sánchez y subdiácono don Abaardo Ojivera.

La primera lección fué cantada por don Diego Valero, la segunda por don Sebastián Navarro y la tercera por el preste.

Celebró la Santa Misa el citado señor Bonassi, ministrado por los señores Sánchez y Ojivera.

Terminada la Misa se cantó el responso.

Al acto asistieron entre otras, las señoras Rector del Seminario, don José Gallardo; señor Arcediano de esta Santa I. C. don Manuel Flores; don Cecilio Rivas Mourelle, sobrino del finado; don Calixto Rodríguez, don Miguel Derqui, don Manuel Baroa Narvaes, don Ambrosio Martínez, don Rafael de Vera y Monge, don Santiago Morero, don José Gómez Mora, don José Guerrero, don Manuel Riera.

D. Rafael Aubray, D. Eduardo Ruiz López, D. Francisco de A. Ceballos, D. Donatista de la Fuente Elias, D. Antonio García González, D. Victorio Molina, D. Luis Martínez del Corro, don Manuel y D. Rafael Díaz Montoro, don Pedro Natera, D. Francisco García Ro-



DÍA SÉPTIMO

La Vigilia, Misa solemne de Requiem y Responso que se ha de celebrar en la Iglesia parroquial de Nra. Señora del Rosario, el sábado 14 del actual, a las diez y media de la mañana, así como todas las Misas rezadas que se digan en dicha Iglesia el mismo día, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de

EL SEÑOR

D. FELIPE LERDO DE TEJADA Y JUILLET

Q. S. G. G.

Su viuda, hijos, hijo político, hermana, sobrinos y demás familia, ruegan a los fieles encomienden su alma a Dios Nuestro Señor y asistan a dichos actos, favores que agradecerán.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada.

Áríguez, D. José Baca, D. Manuel Domínguez, don Antonio y don Manuel Troitín, D. Manuel Zúñiga, Reverendos Hermanos Directores de las Escuelas Católicas de San Miguel y del Rosario, D. Francisco Tápia, D. Cristóbal Ruiz Bares, D. Luis Castro Pallas, D. Juan Canicota, Comisiones de Bajas del Seminario, seminarista y alumnos de la Cátedra de Filosofía que explicaba el finado Sr. Rivas; de la Hermandad de la Piedad, compuesta por el 2.º Mayor don Sr. Salas y consiliario Sr. Vera (D. Rafael), y de la Eclavitud del Santísimo, Mayordomo Sr. Ossorio y Hermano Mayor Sr. Rondón (D. Adolfo).

El duelo despidió en la sala del Seminario.

Reiteramos a las respectivas familias nuestro más sentido pésame.

POR TELEGRAFO MADRID

Las Cortes

El ministro de la Gobernación nos manifestó que Dato le había comunicado haberse firmado el decreto de convocatoria de Cortes.

Aj Ossorio

También dijo el presidente del Consejo de Ministros al señor Sánchez Guerra que había contestado al telegrama que le envió el señor Ossorio y Gallardo.

Le dice que recientemente ha tenido ocasión de comprobar que las autoridades garantizan los derechos políticos, aunque la más celosa previsión no pueda evitar, en ocasiones, sucesos dolorosos.

Le recuerda que él ha sido gobernador y tal vez pasaría por esas amarguras.

Con respecto a sí los amigos de Maurras de por condición que los enemigos del régimen, dice Dato que no le contesta, por ser más que una pregunta un agravio.

Instrucciones del ministro

El ministro de la Gobernación nos dijo que se había apresurado a dar instrucciones al gobernador de Almería para que ampare los derechos de Ossorio, al saber la campaña de agitación que allí se hace contra los mauristas.

Lo de Bilbao

Con Sánchez Guerra han conferenciado los señores Cimbo y Sánchez Teos.

Este le habló del conflicto de los marinos en Bilbao.

De Marruecos

Los telegramas que se reciben de Marruecos acusan tranquilidad en toda la zona.

De Huelva

La benemérita de Rio Tinto estuvo en Zalamea al socialista Egocheaga por descasto al alcalde, con motivo del mitin que intentaban celebrar sin los requisitos legales.

LO DEL "CARLOS V"

HAGASE LUZ

Detalles de un viaje. — Averías a gran escala. — Paradas en el mar. — Odiara para hacer carbón. — Combustible detestable. — En todas partes cuecen habas. — Mal estado de los dobles fondos del buque. — A reparar en Veracruz.

De cartas particulares, suscritas por distintas personas, hemos podido, a fuerza de constancia, reunir datos bastantes para reconstituir la odisea del buque Carlos V en su viaje de Cádiz a Veracruz. Ha ello púsimos especial empeño, ante el interés que despertó el relato del comandante del buque, con motivo del cual hicimos onas animados comentarios; y porque ha de ser, seguramente, lo ocurrido materia de debate cuando se abran las Cortes, y a ilustrar la opinión van estas líneas.

El buque, según de cuantas informaciones recogemos se desprende, no estaba en condiciones para hacer un tan largo viaje; y si se le designó para la delicada misión de proteger nuestros intereses en México, creemos debiese a su gran radio de acción; pero no está justificado hacer emprender un largo viaje a un barco cuyas calderas se encuentran, al parecer, en el último tercio de vida.

Nuestra aseveración bien lo demuestra cuando pasamos a consignar, atendiendo a particulares informes, y salvando siempre aquellos errores en que, involuntariamente, podamos incurrir; pero desde luego, como verá el que leyere, no se justifica de lo sucedido el relevo del comandante señor don Joaquín Cristóbal y Laborda, que, subordinado a la más estrecha disciplina, cumplió rigurosamente las órdenes incontestablemente acertadas de la superioridad.

Salió el barco de la bahía gaditana el día 1.º de Diciembre navegando con seis calderas y una con los fugos retirados, desarrollando las máquinas la velocidad de diez millas.

A los pocos días de marcha, cumpliendo órdenes del Gobierno, se aumentó la velocidad a 12 millas, avanzando, por ello, los fugos de la séptima caldera. Pero bien pronto se vió que el consumo de carbón, por su mala calidad, y el mal estado de máquinas y calderas, era alarmante, y para economizar se impuso volver a navegar con seis calderas, reduciéndose la marcha a once millas.

A los ocho días de viaje acusaron los condensadores síntomas de cansancio y agotamiento en sus funciones, hacían agua salada, presentando saladeros en muchos de sus tubos, causando éstas averías, irregularidad en el funcionamiento y elevación de la saturación en las calderas que alcanzó un grado alarmante, y hubo que encender dos de las que no funcionaban para sustituir a igual número de las anteriores.

El personal de máquinas, dice una de las cartas que relatan lo ocurrido, trabajó incansablemente, y puede asegurarse que, desde este momento, no descansó durante toda la travesía.

La marcha del barco, con honda contrariedad del comandante, hubo que reducir a nueve millas.

El día 7 de Diciembre se pararon las máquinas dos veces. Una para taponar nueve tubos del condensador de labor, y la segunda para hacer igual operación con otros diecinueve, consiguiendo

GUIA DEL LECTOR

DATOS ASTRONÓMICOS DEL DIA 14

Sale el sol a las 7'15.
Pónese a las 6'15.
Sale la luna a las 10'49.
Pónese a las 9'15

MARRAS DEL DIA 14

Plamar a las 5'3 de la madrugada
Bajamar a las 11'23 de la mañana.
Plamar a las 5'3 de la tarde.
Bajamar a las 11'43 de la noche.

Vapores al Puerto de Santa María

EL DIA 14

Salidas del Pto.	Salidas de Cádiz
7 45 de la mañ.	12 15 de la tarde.
2 30 de la tarde.	3 45 de la id.
0 00 de la id.	00 00 de la man.

EL DIA 15

8 30 de la mañ.	1 00 de la tarde.
2 30 de la tarde.	3 45 de la id.
0 00 de la id.	0 00 de la man.

SERVICIO

ENTRE CADIZ Y PUERTO REAL.

Salidas de P. Real	Salidas de Cádiz
8 00 de la mañ.	10 00 de la mañ.
11 30 de la idem.	3 00 de la tarde.

HORAS DE OFICINAS

Ayunamiento: Secretaría, de 12 a 18.
Depositaria de 12 a 16.
Contaduría: De 12 a 18.
Banco de Cartagena (Plaza de la Constitución).—De 10 a 15.
Banco de España (calle Antonio López).—De 9 a 18 en verano y de 11 a 15 en invierno.
Capitanía del Puerto: Muelle.—De 9 a 12.
Contratista de las Obras del puerto

Buenos Aires 20).—De 9 a 1 y de 3 a 7
Diputación Provincial (Casa Aduana
—De 12 a 16.
Jefatura de Obras públicas (Sagasta
29).—De 11 a 16.
Obispaño (Secretaría), (Plaza Fray Fél.
lix) de 11 a 14.
Provisorato (Plaza Fray Félix).—De
12 a 14.

Registro de la Propiedad (Antonio Ló-
pez 18).—De 9 a 15.
Dirección de Sanidad Marítima (Mue-
lle).—De 9 a 12.
Junta de Obras del Puerto (Isabel la
Católica 13).—Dirección facultativa: de
12 a 17.—Oficinas administrativas: de
15 a 17.
Consumos (Central: Isaac Peral 17).—
De 9 a 16.
Gobierno Militar (Paseo Duque de Ná-
jera).—De 8 a 12 y de 14 a 19.
Parroquias (Archivos).—De 11 a 13.
Juzgado de Instrucción (San Francis-
co 9).—De 10 a 12 y de 15 a 18.
Cédulas personales (Casa Capitular).
—De 11 a 16.
Comp. Arrendataria de Tabacos.
Rubio y Díaz 1.—De 9 a 14.
Comisión Mixta de Reclutamiento.—
De 8 a 13.
Delegación Hacienda (Aduana).—
De 8 a 13.
Giro Mútuo (Rubio y Díaz 1).—De 12
a 2.

Juzgados municipales, San Francisco
9.—Distrito de San Antonio: de 11 a 13 y
de 15 a 18.—Distrito de Santa Cruz: de
10 a 12 y de 15 a 18.
Gobierno civil (Casa Aduana).—De 11
a 16.

CORREOS
Valores declarados y certificados: De
10 a 12, de 13'30 a 14'30 y de 15'30 a 17.
Lista de Correos: De 9 a 17 y de 21 a
22.
Reclamaciones: De 9 a 11.
Apartado: Dos horas después de la
Malgada del correo.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz
ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Rafael Martínez, Joaquín Fernández,
Rafael Pabón, Tomás Barbarrusa, Ma-
nuel Martínez, Manuel González, Ma-
nuel Melancia, Manuel Jara, Enrique
Hermidas, José Babil, Adolfo Zan.
Vestirán zapatilla, media y calzon
corto, color rosa; chaleco blanco, levita
colores variados y pelucas.

Arriendo de Cédulas Personales DE CADIZ

ANUNCIO

Habiendo terminado el periodo de
cobranza voluntaria de las Cédulas
Personales del pasado año de 1913,
han sido formadas las listas de deudo-
res que determina la cláusula 22 del
Contrato de Arrendamiento del cit do
Impuesto, a fin de que por el Excelen-
tísimo Ayuntamiento se les declare in-
curso en las responsabilidades que de-
termina la Instrucción de 27 de Mayo
de 1884.

Lo que se notifica a los interesados
por medio del presente y en cumpli-
miento de lo prevenido en la Cláusula
del Contrato antes expresado.
Cádiz 12 de Febrero de 1914.—El
Arrendatario, P. P. Miguel López.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

ANUNCIO

Debido rectificarse la matrícula
general de bicicletas y motocicletas,
se concede un plazo de ocho días para
que se presenten en la Sección de Ar-
bitrios de este Excmo. Ayuntamiento
los que las tenían inscritas en el año
anterior, así como los que no figuren
en ella por haberlas adquirido este
año, entendiéndose que pasado dicho
plazo, se procederá a la entrega de las
nuevas placas que la autoridad ha
autorizado para circular por la vía pública
y al cobro del arbitrio correspondiente,
siendo retiradas de la circulación las que
no hayan cumplido este requisito.
Cádiz a 13 de Febrero de 1914.—E
Alcalde,
Sebastián Martínez de Pinillos.



LA URBANA

ES LA COMPAÑIA DE SEGUROS
—MAS ANTIGUA EN ESPAÑA—

Contra el Incendio, el Rayo, la Dinamita,
EXPLOSIONES DEL GAS Y APARATOS DE VAPOR, &c. &c.

Asegura Fincas, Cosechas, Mercancías, Mobiliarios, Fábricas, Talleres, &c.

Esta Compañía debe su gran crédito a sus inmensas garantías y capital, y principalmente a su rectitud y liberalidad en el pago de los siniestros que se liquidan siempre pronto y amigablemente con los asegurados, abonándose al contado en la Dirección de la Provincia.

PRIMAS LAS MAS REDUCIDAS

AGENCIAS EN TODAS LAS POBLACIONES DE LA PROVINCIA.
Director en la Provincia, Cádiz, Gibraltar y Tánger,
D. LUIS MARTINEZ DEL CERRO. MINA, 9.—CADIZ

Consignaciones - Tránsitos - Exportación - Aduanas
FLETAMENTOS Y SEGUROS

AZOPARDO & COMP.

Servicio de barquejes y dependencias en el Trocadero y Puntales
Cemento Portland alemán marca LA CABRA
Cal hidráulica de Zumaya

Escritorio: ISAAC PERAL NUMERO 3
Telegramas: AZOPARDO CADIZ

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Laboratorio Municipal
Aguas de la ciudad, del día de la fecha — Resultado del análisis.

Dureza total. 21° 5

Cloruro expresados en el de sodio 0,1491

Materia orgánica determinada en el líquido ácido y expresada en oxígeno 0,0004

Amónico 0,0000

Acido nítrico Indicio

Cádiz 13 de Febrero de 1914.—A. Ur-
tubey

AUTOMOVILES

Servicio entre S. Fernando y Algeciras

Nuevo horario

Salida de San Fernando (Molinos) a las 2'00 t.

Llegada a Algeciras (puerto) a 7'30 t.

Salida de Algeciras a 10'00 t.

Llegada a San Fernando a 3'30 t.

En combinación con los expres de Madrid a Cádiz.

Servicio cómodo, rápido y económico

ANUARIO DE Cádiz y su Provincia

PATROCINADO POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVIGACION

Obra utilísima y de propaganda comercial

— JUAREZ Y PRO —

EDITORES PROPIETARIOS

OFICIALES DE SECRETARIA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO

EDICION PARA 1914

Se publicará en el corriente mes de Enero

Rectificada y ampliada en todos sus datos.
—Rectificación minuciosa a domicilio.
Este Anuario va en los salones de lectura de todos los vapores de la Compañía Trasatlántica y en la flota de los Sres. Pinillos, Izquierdo y Comp.
Para rectificación, suscripciones y anuncios, diríjase a sus Editores propietarios Duque de Ciudad Rodrigo, núm. 2 (Escritorio GADIZ, o a sus corresponsales en la provincia.

S. G. G.

A última hora de esta tarde y confortado con los Santos Sacramentos, ha fallecido nuestro respetable y estimado convecino Sr. D. I. de los Ríos.

Fue el finado persona justamente estimada, caballero católico y padre ejemplar.

Su fallecimiento ha de causar gran pesar entre sus muchas relaciones.

A la respetable viuda y demás familia del finado enviamos nuestro más sentido pésame, pidiendo a Dios Nuestro Señor conceda eterno descanso al alma de dicho señor.

PEDRO DOMECQ

Casa fundada en 1730

VINOS Y COÑAC

JEREZ DE LA FRONTERA

Representante para la provincia de Cádiz, don Antonio Ríos y Flores, plaza de Balén, número 7, Jerez de la Frontera

Viuda de Juan Martín.—Agencia de Aduanas.—Cal hidráulica de Zumaya, marca "Corta y Comp." Cemento Portland, Isaac Peral, 9.

Ferrocarriles Andaluces

Servicio de Cádiz a Madrid

ESTACIONES	Orturo	Medio	Expres	Mixto
Cádiz	7'30	13'05	16'20	18'45
San Fernando	7'55	13'11	—	18'51
Puerto Real	8'14	13'42	16'58	18'10
Pto. Sta. María	8'35	14'27	17'07	18'20
Jerez	9'10	15'09	17'21	18'30
El Cuervo	9'27	15'29	17'35	—
Sebrija	9'56	16'00	18'10	—
Las Cabezas	10'21	16'31	18'30	—
Alcañices	10'39	16'51	—	—
Utrera	11'05	17'45	19'04	—
Don Benito	11'29	18'2		